



Universidad de León

Vicerrectorado de Investigación  
Servicio de Gestión de Investigación

Con el fin de facilitar al personal investigador de la Universidad de León la tramitación de los impresos de Indemnizaciones por razón del servicio con cargo a Contratos, Convenios y Proyectos de investigación y teniendo en cuenta lo señalado en el Art. 39, apdo. 6.b) de las Bases de Ejecución Presupuestaria para 2008, cuando el Investigador y el Director del Departamento sean la misma persona, la autorización para la Comisión será otorgada por el Vicerrector de Investigación.

León, 29 de abril de 2008  
EL RECTOR,



Fdo. Ángel Penas Merino